

Río Gallegos, 24 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.710/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809/11 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecen las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Re inscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE por Disposición N° 274/22 se otorga las vacantes de Jardín Maternal para el año 2022 y se establece una lista de espera para el presente año;

QUE obra nota N° 052/22 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita el otorgamiento de DOS (2) vacantes categoría a) en sala de 2 y 3 años y 4 y 5 años y DOS (2) vacantes en la categoría b) sala de 4 y 5 años;

QUE las vacantes en lista de espera establecidas en la Disposición N° 274/22 corresponden a la sala de deambuladores;

QUE se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-OTORGAR las vacantes de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 30 de mayo de 2022 conforme al Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

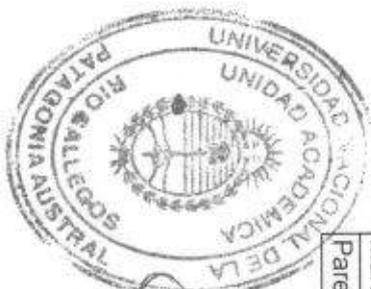


Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

Otorgamiento de Vacantes Jardín Maternal UNPA-UARG

Nombre y Apellido	DNI	Nombre y Apellido Hijo/a	DNI	Fecha nacimiento	Sala	Categoría
Avalo María Sol	38.051.615	Avalo Xavier Ailin	58.242.925	19/05/2020	2 y 3 años	a
Avalo María Sol	38.051.615	Luna Avalo Lighuen Román	56.822.335	02/04/2018	4 y 5 años	a
Martínez Rodrigo Ezequiel	31.165.544	Martínez Rodríguez Lúa	56.520.754	06/01/2018	4 y 5 años	b
Paredes Micaela Noemi	29.825.401	Ojeda Paredes Romanella	57.054.985	17/08/2018	4 y 5 años	b



S.M.